RESOLUCIÓN G.A.P. Nº 2077/2021

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE A CONVOCAR A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2021 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y PDTE. FRANCO – PLURIANUAL 2022.-

Ciudad del Este, 11 de octubre 2021.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y PDTE. FRANCO – PLURIANUAL 2022."** solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento a los Art. 12 y 13 del Decreto N° 21909/03, la Secretaría de Obras, a través del Memorándum, remite su pedido de necesidad para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y PDTE. FRANCO – PLURIANUAL 2022**

Que, la ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificatorias disponen que los convocantes realicen las contrataciones mediante Licitación por Concurso de Ofertas, cuando el costo de las obras o adquisiciones no superen el monto equivalente a *dos mil jornales mínimos;*

Que, el Dictamen de la Asesoría Jurídica recomienda la aprobación del pliego de bases por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas;

Que, hallándose las documentaciones encuadradas dentro de las disposiciones legales, se estima oportuno llevar adelante el proceso de mediante *LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS*;

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1º- APROBAR el pliego de Bases y Condiciones del llamado **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE CIUDAD DEL ESTE Y PDTE. FRANCO – PLURIANUAL 2022"** la convocatoria mediante **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 20/2021**, conforme a la LEY 2051/2003 y normativa concordante para el efecto.-

Art. 2º- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización de trámites y procesos necesarios, observando las Condiciones técnicas y legales previstas en las leyes que rigen la materia.-

Art. 3º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná